



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 88/2020



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
18/12/2020 15:13:26



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6281, las Resoluciones FG N° 04/20, N° 05/20, la Disposición OAF N° 85/2020 y la Actuación Interna N° 30-00065607 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación de doce (12) licencias EnCase Forensic con servicio de soporte y actualizaciones (SMS), para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por su parte, el Sr. Secretario General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, solicitó la renovación citada, brindando al efecto las características técnicas de los mismos y el costo estimado al efecto.

Que mediante la Disposición OAF N° 85/2020, se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 11/2020, tendiente a lograr la contratación citada, con las características descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II la integraron, con un presupuesto oficial de pesos un millón quinientos catorce mil novecientos treinta y uno (\$1.514.931.) IVA

incluido.

Que, atento al monto estimado para la presente contratación, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa Menor (Art. 38 de la Ley 2.095-texto consolidado según Ley N° 6.017), tendiente a lograr la renovación de doce (12) licencias EnCase Forensic con servicio de soporte y actualizaciones (SMS), para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos un millón quinientos catorce mil novecientos treinta y uno (\$1.514.931.) IVA incluido.

Que, la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 10 de diciembre de 2020, habiéndose publicado el llamado tal como lo indica el ordenamiento.

Que en cumplimiento de lo establecido por la normativa, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la titular de la Dirección General de Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que en el acto de apertura celebrado se recibió la oferta de la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN (CUIT N° 20-13914620-5).

Que se verificaron las condiciones de admisibilidad y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así la verificación de deuda ante la A.F.I.P., tal como dan cuenta las constancias agregadas al expediente digital.

Que, en dicha verificación, se constató que la firma ESTUDIO DE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN (CUIT N° 20-13914620-5), al día de la apertura posee deuda ante la A.F.I.P.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el área técnica/requirente del Cuerpo de Investigaciones Judiciales de este Ministerio Público Fiscal, indicando que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite. Asimismo, advirtiéndose un ID no coincidente con los oportunamente contratados, mediante Nota UAA COMPRAS N° 01 -2020 el área técnica dejó constancia que se debió a que *“Por roturas propias del uso, el dongle ID V2145488604U, presente en la OC N° 21/19, fue reemplazado por el dongle ID G3002091111 ...”*

Que posteriormente se intimó mediante la cuenta de correo oficial el día 14/12/2020, a la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN (CUIT N° 20-13914620-5), para que, en un plazo de 48 horas, envíen al correo [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar) en carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.

Que oportunamente han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante Nota DP N° 1963/2020, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación

que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva en la partida presupuestaria 4.8.1 del corriente ejercicio.

Que, por lo hasta aquí expuesto, y habiendo realizado una nueva verificación del estado de deuda ante la AFIP, corresponde adjudicar al oferente ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN (CUIT N° 20-13914620-5) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 11/2020 Renovación de seis (6) licencias EnCase Forensic, con servicio de soporte y actualizaciones (SMS), para los siguientes dongles ID “*Forensic 8 Examiner Codemeter Time Security Key G 3002085855, EnCase® Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X 100008068708, EnCase® Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X 100008070963, EnCase® Forensic (+EDS) Codemeter Time Security Key G 3002086459, EnCase® Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X100008035803, Forensic 8 Examiner Codemeter Time Security G 3002091111*” y el Renglón N° 2 Renovación de seis (6) licencias EnCase Forensic, con servicio de soporte y actualizaciones (SMS), para los siguientes dongles ID “*EnCase® Forensic (+EDS) Codemeter Time Security Key G2002045530, EnCase® Forensic (+EDS) Codemeter Time Security Key G2002051453, EnCase® Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X100008034421, EnCase® Forensic HL USB Security Key V871870299, EnCase® Portable (+EDS) Codemeter Security Key C1002042917, EnCase® Portable (+EDS) Codemeter Security Key C1002043951*”, por la suma total de pesos un millón quinientos cuarenta y un mil novecientos treinta y uno (\$ 1.541.931,00) IVA incluido.

Que, en virtud de la solicitud efectuada por el oferente, corresponde aprobar el pago anticipado del 100% del monto que se propicia adjudicar, debiendo integrar al efecto una contragarantía de conformidad con lo prescrito por los artículos 101° y 103° de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6017-.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 826/2020, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 11/2020, tendiente a lograr la renovación de doce (12) licencias EnCase Forensic con servicio de soporte y actualizaciones (SMS), para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar al oferente ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN (CUIT N° 20-13914620-5) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 11/2020 Renovación de seis (6) licencias EnCase Forensic, con servicio de soporte y actualizaciones (SMS), para los siguientes dongles ID “*Forensic 8 Examiner Codemeter Time Security Key G 3002085855, EnCase® Processor (+EDS) Electronic*”

*Time Security Key X 100008068708, EnCase® Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X 100008070963, EnCase® Forensic (+EDS) Codemeter Time Security Key G 3002086459, EnCase® Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X100008035803, Forensic 8 Examiner Codemeter Time Security G 3002091111” y el Renglón N° 2 Renovación de seis (6) licencias EnCase Forensic, con servicio de soporte y actualizaciones (SMS), para los siguientes dongles ID “ EnCase® Forensic (+EDS) Codemeter Time Security Key G2002045530, EnCase® Forensic (+EDS) Codemeter Time Security Key G2002051453, EnCase® Processor (+EDS) Electronic Time Security Key X100008034421, EnCase® Forensic HL USB Security Key V871870299, EnCase® Portable (+EDS) Codemeter Security Key C1002042917, EnCase® Portable (+EDS) Codemeter Security Key C1002043951”, por la suma total de pesos un millón quinientos cuarenta y un mil novecientos treinta y uno (\$ 1.541.931,00) IVA incluido.*

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el gasto por la suma de pesos un millón quinientos cuarenta y un mil novecientos treinta y uno (\$ 1.541.931,00) IVA incluido pesos, con cargo a la partida presupuestaria 4.8.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio corriente.

**ARTÍCULO 4°.-** Aprobar el pago anticipado correspondiente al cien por ciento (100 %) del total adjudicado por la presente a favor de la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN (CUIT N° 20-13914620-5), debiendo integrar la contragarantía correspondiente de conformidad con los artículos 101 y 103 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6017-.

**ARTÍCULO 5°.-** Requerir a la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN la integración de una garantía de cumplimiento de contrato conforme lo indicado en el punto 20 del PCP.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**ARTÍCULO 6°.-** Autorizar al Departamento de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma Estudio de Informática Forense de Gustavo Daniel Presman, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), al Departamento de Contaduría, al Departamento de Presupuesto y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 88/2020**